	ALCALDIA DE POPAYAN	GI: 140
	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Versión: 07
		Página 1 de 1

Popayán, 28 de agosto del 2025. Radicación: 20251400426463

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. 20251800029607- 2025.

CONTRATO No	20251800029607DEL 2025.
MODALIDAD	INVITACION PUBLICA No MP-SI-MC-006-2025
NATURALEZA	SUMINISTRO
CONTRATISTA	**AGREGADOS PURACE SAS** **R.L VICTOR ENRIQUE CERON CHURON**
NIT No	**Nit.** 900.827.829-3
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN
VALOR	**OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 88.670.000) IVA INCLUIDO**
CDP	2025.CEN.01.2761
RDP	2025.CEN.01.04948
PLAZO	El plazo del contrato se establece hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto del contrato, por tratarse de **MONTO AGOTABLE**, lo primero que ocurra, contado a partir del inicio de ejecución en el sistema SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

En la ciudad de Popayán se reunieron, el Ingeniero CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No 10.534.154 expedida en Popayán, en calidad de supervisor del contrato No 20251800029607 del 2025, y **AGREGADOS PURACE SAS,** identificado con Nit. 900.827.829-3 – Representado legalmente por **VICTOR ENRIQUE CERON CHURON,** quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente acta de inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto del contractual.

Por parte de la entidad se deja constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato tales como:

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No: 2025.CEN.01.2761
Registro Presupuestal No: 2025.CEN.01.04948 del 13 de agosto del 2025.
Con Oficio de aceptación de supervisión: Oficio No. **20251400426443** suscrita por el supervisor.

Garantías:
Póliza de cumplimiento 435-47-994000060959 anexo 0, con fecha de expedición del 13 de agosto del 2025

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Ingeniero CARLOS FERNANDO CASTRO
Supervisor.

AGREGADOS PURACE S.A.S
RL. VICTOR ENRIQUE CERON CHURON.

Proyectó: Bibiana Lasso M - Contratista SEC de infraestructura.
Revisó: Jairo Pino - contratista SEC infraestructura
Anexo: N/A
Copia: N/A

Archivado: Carpeta contratos.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro

RUCOM-2021092820390

En cumplimiento del Capítulo 6° del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREGADOS PURACE SAS con NIT número 900827829 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 29-07-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: OTRAS ROCAS Y MINERALES DE ORIGEN VOLCANICO, RECEBO (MIG), MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, BETUN Y ASFALTO NATURALES; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS, OTRAS ROCAS O PIEDRAS TRITURADAS PARA CONSTRUCCIÓN NCP

Dado en Bogotá D.C., a los 29 dias del mes de julio del año 2025.

FERNANDO JOSÉ ARÉVALO OROZCO
Gerente (E) - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

LAURA VANESSA LEON MONTANO
29-07-2025 01:57

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

Agencia
Nacional de Minería

Radicado: 20259050568841
Agencia Nacional de Minería

Santiago de Cali, 22-07-2025 07:58 AM

Señor:
ISRAEL MARTINEZ MUÑOZ
Apoderado Canteras Ltda – Titulo 20173
Email: ismartinezm@hotmail.com
Teléfono: NA
Celular: 3117787277
Dirección: Calle 20 No.121-55 Apto 602
Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Cali

ASUNTO: Certificación vigencia de la Licencia Especial de Explotación No. 20173.

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto radicado el 18 de julio de 2025 con el No. 20251004069242, en la cual solicita:

"(...) se expida certificación de vigencia y en ejecución de la Licencia Especial de
Explotación Nro. 20173, cuyo titular es la Sociedad CANTERAS LTDA."

De acuerdo con lo solicitado, me permito informar que una vez consulta la placa No. 20173 en el Sistema Integrado de Gestión Minera – Anna Minería, arroja como resultado de la consulta que su estado es: Activo, es decir, que el título minero se encuentra vigente e inscrito en el Registro Minero Nacional.

Cualquier inquietud al respecto, estaré presta a brindarle la información adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

LISSY DAYANA ROJAS DÍAZ
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali (E)
Agencia Nacional de Minería

Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Mónica Tenorio Bocanegra, Analista T2.
Revisó: Lissy Dayana Rojas Díaz, Gestor T1 Gr.10.
Fecha de elaboración: 22-07-2025 07:58 AM.
Número de radicado que responde: No.20251004069242 del 18 de julio de 2025
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: Expediente 20173.